

## ANEXO II

### CRITERIOS TÉCNICOS-DEPORTIVOS MÉRITOS CONSEGUIDOS EN 2024

#### 1. CONSIDERACIONES GENERALES.

La ayuda económica de todos los programas no tendrá carácter de premio, sino de apoyo para seguir desarrollando en las mejores condiciones posibles la actividad deportiva durante el año siguiente a la obtención del resultado.

La valoración de los méritos obtenidos se llevará a cabo por puntos. Cada deportista obtendrá una puntuación de acuerdo con el baremo establecido en la convocatoria para cada tipo de beca. El valor económico de la beca resultará de la multiplicación de la cifra de dicha puntuación por el valor de cada punto. El valor del punto se obtiene del resultado de dividir el montante económico total de las becas para cada programa entre los puntos totales conseguidos por todos y todas las deportistas de cada programa. Los programas son Rendimiento (Programa Olímpico y Paralímpico y Becas por Resultados -deportes olímpicos y no olímpicos-), y los programas específicos de Deporte Adaptado, Herri Kirolak, y Pelota Vasca

Para optar a las becas FMIF por resultado se deberá competir con un club navarro. De manera excepcional, se podrá optar a las becas compitiendo con un club de fuera de Navarra en los siguientes casos:

- Cuando no exista un club de esa misma categoría-nivel en Navarra en su modalidad deportiva.
- Cuando la persona deportista esté cursando un grado universitario en otra comunidad autónoma, al no existir esos estudios en Navarra o por no haber obtenido una plaza para estudiar en Navarra.
- Cuando la persona deportista estudie en otro país, imposibilitando dicha circunstancia el cumplimiento del requisito.

Estas circunstancias se deberán cumplir y acreditar en el momento de la solicitud de la beca.

La finalidad de esta norma es la de no hacer competencia directa a los clubes navarros y posibilitar que el talento deportivo propio permanezca en Navarra, procurando preservar la evolución deportiva de los/as deportistas.

En las competiciones por selecciones nacionales solo se contemplan los méritos conseguidos participando con la selección española o en representación de España.

Si una persona deportista tuviera derecho a beca por dos modalidades deportivas diferentes, solo se contemplará aquella por la que le corresponda mayor importe económico.

En aquellas modalidades deportivas en las que el/la deportista de una categoría inferior a la absoluta obtuviera mejor marca o puesto -en la **misma prueba** en el campeonato de España o internacional que un/a deportista de categorías superiores- solo se becará a persona que haya conseguido de mejor marca o puesto, como mejor absoluto, aunque sea menor de 18 años.

Este año, por ser el primero en que entra el sistema de puntos, se incluye una cláusula de garantía con respecto al año anterior, así a ningún deportista se le otorgara una beca inferior al 75% de lo que le hubiese correspondido con los criterios de becas del año 2024

## **2. BECAS Y PROGRAMAS.**

### **RENDIMIENTO Y PROGRAMA OLÍMPICO-PARALÍMPICO**

- a) Becas Programa olímpico y paralímpico
- b) Becas por resultados

La modalidad deportiva ha de estar recogida en el apartado 5 de este anexo de valoración de modalidades deportivas o reconocida por el Consejo Superior de Deportes, y no figurar en el listado de los denominados otros programas de los apartados c), d) y e) de esta convocatoria. Se divide en:

- i. Deportes Olímpicos
- ii. Deportes No Olímpicos

### **OTROS PROGRAMAS**

- c) Becas FMIF Deporte adaptado.
- d) Becas FMIF Herri Kirolak
- e) Becas FMIF Pelota Vasca

## **3. BECAS DE RENDIMIENTO Y PROGRAMAS OLÍMPICOS**

### **3.a. -Programa Olímpico y Paralímpico**

Incluye tanto los Juegos de verano como los de invierno.

Para la participación en el programa Olímpico y Paralímpico, el Comité Ejecutivo de la Fundación Miguel Indurain Fundazioa tendrá en cuenta dos circunstancias:

- ▶ Haber sido Olímpico/a o Paralímpico/a en la última cita Olímpica/Paralímpica.

- ▶ Tener posibilidades ciertas de llegar a ser Olímpico/a o Paralímpico/a en las siguientes citas olímpicas.

Para valorar esta segunda opción se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Obtención de la marca mínima, o próxima, necesaria para participar en los Juegos. En los casos en los que exista, estar posicionado en el ranking mundial a final de año en una posición que diera acceso a la calificación para los Juegos.
- ✓ Por los resultados obtenidos a nivel nacional e internacional como integrante de la selección española absoluta, trayectoria de la selección en juegos olímpicos, y participación del y la deportista en la misma con una participación en las convocatorias, que den a entender su probable participación en la siguiente cita olímpica.

A los/as deportistas que no hayan podido acudir a la cita por una mayor exigencia específica de su federación, aun teniendo la marca mínima olímpica exigida por el Comité Olímpico o Paralímpico Internacional, se les tendrá en cuenta a todos los efectos como pertenecientes al programa olímpico, considerándoles como novenos y sucesivos según la tabla de méritos.

Quien el Comité Ejecutivo considere que cumple con los requisitos partirá cada año hasta la siguiente cita olímpica con 30 puntos. Estos puntos se sumarán a los méritos obtenidos en el año natural anterior, siempre que estos den derecho a beca. En el año posterior a la celebración de los Juegos Olímpicos, la puntuación será la que se adjunta en la tabla general de puntuación de los méritos deportivos (Apartado 3.b.i.1).

### **3.b.-Becas por resultados**

Las modalidades deportivas han de estar recogidas en el apartado correspondiente de valoración de modalidades deportivas (apartado 5 de este anexo) o, en su defecto, ser reconocidas por el Consejo Superior de Deportes.

Las becas por resultados se dividen en:

#### **3.b.i.-DEPORTES OLÍMPICOS.**

Las modalidades que se contemplan en la cita Olímpica más próxima a la publicación de las bases o de la obtención del mérito.

Las puntuaciones de los deportes Olímpicos se calcularán conforme a la siguiente tabla de baremación, aplicándole los coeficientes correctores que se recogen a continuación.



**3.B. i 1-TABLA GENERAL DE PUNTUACIÓN DE LOS MÉRITOS DEPORTIVOS DE 2024: DEPORTES OLÍMPICOS Y PROGRAMA OLÍMPICO Y PARALÍMPICO**

COMPETICIONES, MÉRITOS Y PUNTUACIÓN									
Campeonato de España		Otras Competiciones Internacionales Oficiales		Campeonato de Europa		Campeonato del Mundo		Juegos Olímpicos	
Clasificación	Puntos	Clasificación	Puntos	Clasificación	Puntos	Clasificación	Puntos	Clasificación	Puntos
1er puesto	100	1er puesto	80	1er puesto	120	1er puesto	140	1er puesto	160
2º puesto	75	2º puesto	60	2º puesto	114	2º puesto	133	2º puesto	152
3º puesto	56	3º puesto	45	3º puesto	108	3º puesto	126	3º puesto	144
4º puesto	42	4º puesto	34	4º puesto	96	4º puesto	112	4º puesto	128
		5º puesto	20	5º puesto	90	5º puesto	105	5º puesto	120
				6º puesto	84	6º puesto	98	6º puesto	112
				7º puesto	78	7º puesto	91	7º puesto	104
				8º puesto	72	8º puesto	84	8º puesto	96
				9º y sucesivos	60	9º y sucesivos	70	9º y sucesivos	80

En caso de haber conseguido varios resultados puntuables no se acumulan los puntos, sino que se estima únicamente el resultado con la puntuación más favorable. A dicha puntuación se sumarán 10, 20 o 30 puntos en los casos que se ajusten al punto 3º del apartado “3.B.i.2 Factores correctores”.

### 3.B. i. 2 FACTORES CORRECTORES

- ▶ Los deportes de los deportistas del programa Olímpico Y Paralímpico para estos deportistas serán considerados de nivel I
- ▶ Los puestos en el ranking nacional o internacional -en las disciplinas en las que exista- priman sobre los puestos obtenidos en el campeonato de España, relegando el campeonato de España a segundo lugar frente al ranking.
- ▶ A la mejor puntuación obtenida por cada deportista se le sumará, según sus participaciones durante el año natural anterior:
  - 10 puntos por otras competiciones internacionales con la selección española
  - 20 puntos por participación en el campeonato de Europa con la selección española
  - 30 puntos por participación en Mundiales o JJOO con la selección española.

\*Esta puntuación no incluye la competición donde haya obtenido más puntos, valorada anteriormente.

- ▶ Otras competiciones oficiales internacionales: no se valoran convocatorias ni partidos con carácter amistoso o preparatorio.
- ▶ En los deportes en los que los campeonatos europeos no se dan con una periodicidad anual, los participantes en la edición anterior contarán con los puntos obtenidos y las condiciones que ello implica como si realizasen de forma anual. Solo en categoría absoluta.
- ▶ En los deportes en los que los campeonatos Mundiales no se den con una periodicidad anual, los participantes en la edición anterior partirán con 30 puntos, que se sumarán a su mejor resultado, solo si este otorga derecho a beca, hasta la siguiente celebración de un mundial. Solo en categoría absoluta.
- ▶ En el caso de deportes individuales en los que los y las deportistas tienen posibilidades de obtener un premio individual, cuando lo obtuviesen en relevos, parejas o conjuntos se dividirán los puntos entre el número de personas integrantes de la prueba del mérito conseguido que da derecho a beca.
- ▶ En los deportes colectivos, si hay más de ocho deportistas con el mismo mérito, se prorratarán los puntos de ocho entre todos los deportistas que hayan conseguido el mérito deportivo.

- ▶ Los deportes se dividen en dos niveles -Nivel 1 y Nivel 2-, como se recoge en la tabla del apartado 5 de estas bases.
  - Nivel 1: factor corrector 1
  - Nivel 2: factor corrector 0,75
- ▶ Categoría inmediatamente inferior (sub23 o equivalente): factor corrector del 50%
  - En el campeonato de España se valorará solo el primer y segundo puesto
  - En deporte de equipo: solo se valorará la participación en competiciones internacionales
- ▶ Segunda categoría inmediatamente inferior (sub20 o equivalente): factor corrector del 35%
  - En el campeonato de España se valorará solo el primer puesto
  - En deporte de equipo solo se valorará la participación en competiciones internacionales

### **3.B ii.-DEPORTES NO OLÍMPICOS.**

Son los deportes no contemplados en la siguiente cita Olímpica a la publicación de estas bases o a la obtención del resultado.

La puntuación de las disciplinas no olímpicas será conforme a la siguiente tabla de baremación:

**3.b.ii.1.-TABLA GENERAL DE PUNTUACIÓN DE LOS MÉRITOS DEPORTIVOS DE 2024: DEPORTES NO OLÍMPICOS**

**COMPETICIONES, MÉRITOS Y PUNTUACIÓN**

<b>Otra Competiciones Internacionales Oficiales</b>		<b>Campeonato de Europa</b>		<b>Campeonato del Mundo</b>	
<b>Puesto</b>	<b>Puntos</b>	<b>Puesto</b>	<b>Puntos</b>	<b>Puesto</b>	<b>Puntos</b>
1º	40	1º	60	1º	70
2º	30	2º	57	2º	67
3º	24	3º	54	3º	63
4º	17	4º	48	4º	56
		5º y sucesivos	30	5º	53
				6º	49
				7º y sucesivos	35

En caso de conseguir varios resultados con derecho a beca no se suman los puntos, sino que se estima la mejor puntuación para cada deportista.

### 3.b. ii. 2 FACTORES CORRECTORES.

- ▶ Los puestos en el ranking internacional -en las disciplinas en las que exista- primarán sobre los puestos obtenidos en los campeonatos internacionales, relegando a estos a segundo lugar frente al ranking.
  - ▶ A la mejor puntuación obtenida por cada deportista se le sumarán, según sus participaciones durante el año natural:
    - 5 puntos: por otras competiciones internacionales con la selección española
    - 10 puntos: por participación en el campeonato de Europa con la selección española.
    - 15 puntos: por participación en Mundiales con la selección española
- \*Esta puntuación no incluye la competición donde haya obtenido más puntos
- ▶ Otras competiciones oficiales internacionales: no se tendrán en cuenta convocatorias ni partidos con carácter amistoso o preparatorio.
  - ▶ En los deportes en los que los campeonatos europeos no se den con una periodicidad anual, los participantes en la edición anterior contarán con los puntos obtenidos y las condiciones que ello implica como si realizasen de forma anual, solo en categoría absoluta.
  - ▶ En los deportes en los que los campeonatos Mundiales no se den con una periodicidad anual, los participantes en la edición anterior partirán con 15 puntos. Estos puntos se sumarán a su mejor resultado, solo si este tiene derecho a beca, hasta la siguiente celebración de un mundial. Solo en categoría absoluta.
  - ▶ En los deportes individuales en los que los y las deportistas también tienen posibilidad de obtener un premio individual, si el resultado con derecho a beca se consigue en disciplinas de relevos, parejas o conjuntos, los puntos se dividirán entre el número de personas integrantes del mérito conseguido.
  - ▶ Los deportes se dividen en dos niveles: Nivel 1 y Nivel 2, como se recoge en la tabla anexa, apartado 5.
    - Nivel 1: factor corrector 1
    - Nivel 2: factor corrector 0,75
  - ▶ Categoría inmediatamente inferior (sub23 o equivalente): factor corrector del 50%
  - ▶ Segunda categoría inmediatamente inferior (sub20 o equivalente): factor corrector del 35%

## **4.-OTROS PROGRAMAS**

### **4.C.-Becas deporte adaptado**

#### **4.C.1 Características de la ayuda**

La ayuda económica no tendrá carácter de premio, sino de apoyo para seguir desarrollando en las mejores condiciones posibles la actividad deportiva durante el año siguiente a la obtención del resultado. Los/as deportistas que por cualquier causa abandonen la práctica deportiva de rendimiento no percibirán la ayuda, aunque hubieran obtenido el resultado.

Las becas se otorgan de acuerdo con los puntos obtenidos por cada deportista. El montante económico de la beca será el resultado de multiplicar el valor del punto por el número de puntos obtenidos por cada deportista.

El valor de cada punto surge del resultado de dividir el dinero destinado al programa de deporte adaptado entre los puntos totales obtenidos por todos los/las deportistas.

#### **4.C.2 Requisitos específicos de las becas FMIF Deporte Adaptado**

- a) Los recogidos en la cláusula general
- b) No estar becado/a en el programa paralímpico de la FMIF en ese mismo año.

#### **4.C.3 Criterios técnico-deportivos específicos puntos de baremación.**

Clasificación	1º	2º	3º	PARTICIPACIÓN
<b>Campeonato de España</b>	200	150	100	-
<b>Campeonato Internacional Oficial</b>	350	260	175	120
<b>Adaptada (D.I.)</b>	30			

- Los resultados obtenidos el año anterior en el Campeonato del mundo, el Campeonato de Europa o el campeonato de España absoluto determinarán la ayuda económica.
- Solo se tendrá en cuenta el mejor resultado si se participa en varias pruebas de la misma modalidad deportiva.
- Si se participase en dos disciplinas o modalidades diferentes, solo se contemplará una: la de mejor resultado.

- En categoría *competición* y categoría *síndrome de Down* se becarán las medallas en campeonatos nacionales o internacionales de categoría absoluta y de categoría de edad inmediatamente inferior.
- En las modalidades que dispongan de categoría adaptada solo se becará a deportistas campeones/as absolutos de España de su modalidad.
- Las categorías de *habilidades deportivas* no serán becadadas.
- Las ayudas por participación en campeonatos internacionales son exclusivamente para Campeonatos de Europa y del Mundo. Quedan excluidas las copas de Europa o del Mundo.
- Si hay campeonato de España por clubes y por autonomías, únicamente se tendrá en cuenta el campeonato de clubes.

#### **4.C.4 Factores correctores**

- Si la medalla se consigue en la categoría de edad inmediatamente inferior a la absoluta se valorará con un 33% (tanto en categoría *Down* como *competición*).
- Si se participa en una prueba de equipos, relevos o parejas se aplicarán los siguientes criterios:
  - Hasta tres participantes: se multiplican los puntos por 1,5 y se dividen entre el número de participantes.
  - Hasta 6: participantes se multiplican los puntos por 2,5 y se dividen entre el número de participantes.
  - Más de 6 participantes: se multiplican los puntos por 3,5 y se dividen entre el número de participantes.

Si no figura ningún/a deportista por detrás en la clasificación, o hay menos de siete participantes y no se requiere de marca mínima, la puntuación de esa medalla se valorará al 50%. Solo tendrán derecho a beca los dos primeros deportistas clasificados en estos casos.

- Si la persona solicitante no pertenece al programa de perfeccionamiento ni a las escuelas deportivas de la Federación Navarra de Deportes Adaptados -en el caso de que exista para dicha disciplina- se le valorará con el 25% de los puntos asignados.

- Si no pertenece al centro de perfeccionamiento -en el caso de que exista para dicha disciplina- pero sí a escuelas deportivas, se le valorará con el 50% de los puntos asignados.

#### **4.D.- BECAS FMIF PELOTA VASCA**

##### **4.D.1 Características de la ayuda**

La ayuda económica no tendrá carácter de premio, sino de apoyo para seguir desarrollando en las mejores condiciones posibles la actividad deportiva durante el año siguiente a la obtención del resultado. Los/as deportistas que por cualquier causa abandonen la práctica deportiva de rendimiento no percibirán la ayuda aunque hubieran obtenido el resultado.

Las ayudas no son acumulativas. Se tomará en consideración únicamente el resultado o marca de mayor relevancia.

Las becas se otorgan de acuerdo con los puntos obtenidos por cada deportista. El montante económico de la beca será el resultado de multiplicar el valor del punto por el número de puntos obtenidos por cada deportista.

El valor de cada punto surge del resultado de dividir el dinero destinado al programa de deporte adaptado entre los puntos totales obtenidos por todos los/las deportistas

##### **4.D 2 Requisitos específicos de las becas FMIF Pelota Vasca**

a) Para optar a las becas FMIF Pelota Vasca se debe competir en un club navarro, o en un club de fuera cuando en Navarra no exista un club de la modalidad por la que se ha obtenido el resultado. Este requisito se debe cumplir en el momento de obtención del resultado deportivo para el que se solicita la beca.

b) Tener licencia federativa en vigor por la Federación Navarra de Pelota Vasca.

c) Formar parte del programa de selecciones de la Federación Navarra de Pelota Vasca durante el año en el que se obtiene el mérito deportivo alegado.

##### **4.D.3 Criterios técnico-deportivos específicos puntuables**

- Los resultados obtenidos el año anterior en el Campeonato o Copa del mundo, en el campeonato de Europa, en el campeonato de España de Federaciones o en el Campeonato GRABNI determinarán la ayuda económica.
- Se becará la categoría sénior y sub-22.
- En caso de tener derecho a beca por resultados en más de una categoría de las señaladas, se contemplará únicamente la de mayor cuantía.

Tabla de valoración

MERITO	PUNTOS
MEDALLA LIGA DE NACIONES	70
MEDALLA MUNDIAL SUB22	70
<b>ABSOLUTAS</b>	
MEDALLA INTERNACIONAL + CAMPEÓN/A ESPAÑA Y/O GRABNI	100
CAMPEÓN/A GRABNI (+ DE 2 PARTICIPANTES) Y CAMPEÓN/A ESPAÑA	75
CAMPEÓN/A GRABNI (+ DE 2 PARTICIPANTES) O CAMPEÓN/A ESPAÑA	60
<b>SUB22</b>	
MEDALLA INTERNACIONAL + CAMPEÓN/A ESPAÑA Y/O GRABNI	80
CAMPEÓN/A GRABNI (+ DE 2 PARTICIPANTES) Y CAMPEÓN/A ESPAÑA	65
CAMPEÓN/A GRABNI (+ DE 2 PARTICIPANTES) O CAMPEÓN/A ESPAÑA	50

#### **4.E.- BECAS FMIF HERRI KIROLAK**

##### **4.E.1 Características de la ayuda**

La ayuda económica no tendrá carácter de premio, sino de apoyo para seguir desarrollando en las mejores condiciones posibles la actividad deportiva durante el año siguiente a la obtención del resultado. Los/as deportistas que por cualquier causa abandonen la práctica deportiva de rendimiento no percibirán la ayuda, aunque hubieran obtenido el resultado.

Las ayudas no son acumulativas. Se tomará en consideración únicamente el resultado o marca de mayor relevancia.

Las becas se otorgan de acuerdo con los puntos obtenidos por cada deportista. El montante económico de la beca será el resultado de multiplicar el valor del punto por el número de puntos obtenidos por cada deportista.

El valor de cada punto surge del resultado de dividir el dinero destinado al programa de deporte adaptado entre los puntos totales obtenidos por todos los/las deportistas

##### **4.E.2 Requisitos específicos de las becas FMIF Herri Kirolak**

a) Para optar a las becas FMIF Herri Kirolak se debe competir en un club navarro, o en un club de fuera cuando en Navarra no exista un club de la modalidad por el que

se ha obtenido el resultado. Este requisito se debe cumplir en el momento de obtención del resultado deportivo por el que se solicita la beca.

b) Tener licencia federativa en vigor por la Federación Navarra de Herri Kirolak.

#### **4.E.3 Criterios técnico-deportivos específicos puntuables.**

- Los resultados obtenidos el año anterior en el Campeonato Navarro y de Euskadi de Herri Kirolak, así como la participación en campeonatos del mundo, si se diesen, determinan la puntuación que dará luego lugar a la cuantía económica.
- Solamente se becan los resultados obtenidos en 1ª categoría.
- En caso de que algún/a deportista acumulen victorias en más de una modalidad, únicamente recibirá beca por una de ellas.

<b>DEPORTE</b>	<b>CRITERIO PARTICULAR</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>MODALIDADES INDIVIDUALES 1ª CATEGORÍA</b>	1º Cto. De Euskadi HK + 1º el Cto. Navarro HK)	35
<b>MODALIDADES POR EQUIPOS DE MENOS DE 4 INTEGRANTES 1º CATEGORÍA</b>	1º Cto. De Euskadi HK + 1º Cto. Navarra HK	25
<b>MODALIDADES POR EQUIPOS DE MÁS DE 4 INTEGRANTES 1ª CATEGORÍA (Categorías absolutas)</b>	1º Campeonato del mundo (por equipos o por naciones)	45
	2º Campeonato del mundo (por equipos o por naciones)	35

#### **5.- DEPORTES, MODALIDADES Y NIVELES DE COMPETICIÓN**

Los deportes, modalidades y niveles de competición contemplados por el Comité Ejecutivo de la Fundación Miguel Induráin Fundazioa para los resultados obtenidos en 2024 son los siguientes:

<b>ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Natación con aletas		X	2
<b>AJEDREZ</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Ajedrez de competición		X	2

<b>ATLETISMO</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Pista aire libre	X		1
Campo a través		X	2
Pista cubierta		X	2
<b>BÁDMINTON</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Bádminton	X		2
<b>BALONCESTO</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Baloncesto	X		1
<b>BALONMANO</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Balonmano	X		1
<b>BÉISBOL Y SOFTBALL</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Béisbol	X		2
Softball	X		2
<b>BOXEO</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Boxeo Amateur	X		2
<b>CICLISMO</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Carretera	X		1
Pista	X		2
BTT	X		2
BMX	X		2
Ciclo-cross		X	2
Trial		X	2

<b>DEPORTES ADAPTADOS</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
SEGÚN CONVENIO Y BAREMO DE ESTE PLIEGO			
<b>DEPORTES DE HIELO</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Hockey Hielo	X		2
Patinaje artístico	X		2
Bobsleigh y Skeleton	X		2
Curling	X		2
Luge	X		2
<b>DEPORTES DE INVIERNO</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Esquí alpino	X		1
Esquí de fondo	X		2
Saltos de esquí	X		2
Combinada nórdica	X		2
Biatlón	X		2
Estilo libre	X		2
Snowboard	X		2
Mushing		X	2
<b>ESGRIMA</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Florete	X		2
Espada	X		2
Sable	X		2
<b>FÚTBOL</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Fútbol	X		1
Fútbol Sala		X	1

<b>GIMNASIA</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Gimnasia artística	X		2
Gimnasia rítmica	X		1
Gimnasia aeróbica		X	2
Gimnasia acrobática		X	2
Gimnasia trampolín	X		2
Parkour	X		2
<b>GOLF</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Golf	X		1
<b>HALTEROFILIA</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Halterofilia	X		2
<b>HÍPICA</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Saltos de obstáculos	X		2
Doma clásica	X		2
Concurso completo	X		2
Raid		X	2
Horse Ball		X	2
<b>HOCKEY HIERBA</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Hockey	X		2
<b>JUDO</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Judo combate	X		1
<b>KARATE</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Kumite		X	1
Katas		X	1

<b>KICK BOXING</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Kicklight		X	2
Lowkick		X	2
K1 Y Muay thai		X	2
<b>LUCHAS OLÍMPICAS</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Libre olímpica	X		2
Grecorromana	X		2
<b>MONTAÑA Y ESCALADA</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Escalada deportiva	X		1
Esquí de montaña		X	2
<b>NATACIÓN</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Natación P. 50m	X		1
Saltos	X		2
Waterpolo	X		1
Natación artística	X		2
Aguas abiertas	X		2
<b>ORIENTACIÓN</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
A pie		X	2
<b>PÁDEL</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Pádel		X	1

<b>PATINAJE</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Hockey patines		X	2
Patinaje artístico		X	2
Patinaje de velocidad		X	1
Skateboarding	X		2
<b>PIRAGÜISMO</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Aguas tranquilas-sprint	X		2
Slalom	X		2
Aguas bravas		X	2
Marathon		X	2
Kayak de mar		X	2
Kayak surf		X	2
<b>REMO</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Banco móvil	X		2
<b>RUGBY</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Rugby A 7	X		1
Rugby		X	1
<b>SQUASH</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Squash		X	2
<b>TAEKWONDO</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Combate	X		1
<b>TENIS</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Tenis	X		1

<b>TENIS DE MESA</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Tenis de mesa	X		2
<b>TIRO CON ARCO</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Diana aire libre	X		2
Diana en sala		X	2
Tiro de campo		X	2
Tiro 3D		X	2
Larga distancia		X	2
<b>TIRO OLÍMPICO</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Precisión	X		2
Plato ISSF	X		2
<b>TRIATLÓN</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Triatlón	X		1
Duatlón		X	1
<b>VELA</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Vela ligera	X		2
Windsurf	X		2
<b>VOLEIBOL</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>OLÍMPICA</b>	<b>NO OLÍMPICA</b>	<b>NIVEL COMPETICIÓN</b>
Voleibol	X		1
Voleibol-playa	X		2
Otras modalidades que, no contemplándose en el presente cuadro, sean reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, se contemplarán como nivel 2.			

El nivel de competición asignado a cada modalidad deportiva se establece en base a los siguientes criterios:

- Implantación del deporte/modalidad en la Comunidad Foral de Navarra (número de licencias, participación, nivel de competitividad, dificultad para la participación y dificultad para la obtención de resultados).
- Implantación del deporte/modalidad a nivel nacional (número de licencias, participación, nivel de competitividad, dificultad para la participación y dificultad para la obtención de resultados).